Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Alejandra Elizabeth Ramos Jiménez

Nombre del tema: SOCIEDADES MERCANTILES IRREGULARES y SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Parcial: 3 y 4

Nombre de la Materia: Sociedades mercantiles

Nombre del profesor: Roxana Claret Moreno Pérez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Cuarto

SOCIEDADES MERCANTILES IRREGULARES.

- **Irregularidad de las sociedades mercantiles.**
  - Las sociedades irregulares: la sociedad tiene personalidad jurídica ante terceros, si se presenta así en el comercio
- **Efectos de la irregularidad.**
  - La constitución de una sociedad, a fin de cuentas, independientemente de su formalidad, es un acto jurídico, surgido de la voluntad de los socios
- **Sociedades irregulares por falta de escritura pública.**
  - La sociedad en nombre colectivo es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden
- **Sociedad en nombre colectivo y en comandita simple.**
  - Sociedad en nombre colectivo es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente
- **Concepto.**
  - Sociedad en nombre colectivo es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente
- **La responsabilidad de los socios**
  - Los representantes de las sociedades mercantiles, como regla general no quedan obligados por los actos que realizan en nombre de sus representadas
- **La razón social.**
  - Como personas jurídicas, las sociedades mercantiles necesitan un nombre que las distinga de las demás.
- **Cesión de derechos y admisión de nuevos socios.**
  - Para la cesión de partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, bastará el consentimiento de los socios
- **Modificación del contrato social.**
  - Cuando así lo establezca el contrato social, los socios, además de sus obligaciones generales, tendrán la de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones
- **Separación, exclusión y muerte de socios**
  - La transmisión por herencia de las partes sociales, no requerirá el consentimiento de los socios, salvo pacto que prevea la disolución de la sociedad
- **Obligación de lealtad de los socios.**
  - El ámbito societario guarda una importante analogía con el contractual, en el sentido de que en ambos debe de cumplirse lo acordado por las partes y lo dispuesto en la ley
- **socios industriales.**
  - Los socios resolverán también por el voto de la mayoría de ellos. Sin embargo, en el contrato social podrá pactarse que la mayoría se compute por cantidades
- **Los órganos sociales. La junta de socios.**
  - En la Sociedad Anónima, al formalizarse su constitución se identifica con claridad tres grandes órganos sociales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- **Concepto**
  - El capital social está integrado por las aportaciones de todos los socios y se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles
- **La responsabilidad de los socios.**
  - La más importante de las obligaciones es la de realizar las aportaciones, tanto principales como suplementaria
- **El nombre de la sociedad y su constitución.**
  - Deberá ser un nombre que nadie haya registrado antes (para lo que habrá que efectuar la pertinente consulta en el Registro Mercantil Central) seguido de la expresión
- **Numero de socios y su admisión.**
  - No podrán admitirse nuevos socios sin el consentimiento unánime de los demás. Salvo en el caso de las sociedades
- **El capital social, las aportaciones y las partes sociales**
  - El capital social será el que se establezca en el contrato social; se dividirá en partes sociales que podrán ser de valor y categoría
- **Cambios en el contrato social. Modificación y rescisión.**
  - El contrato social podrá consignar los casos en que la reunión de la asamblea no sea necesaria, y en ellos se remitirá a los socios, por carta certificada con acuse
- **Los órganos sociales. La asamblea de socios.**
  - La asamblea de los socios es el órgano supremo de la sociedad. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los socios que representen, por lo menos, la mitad del capital socia
- **La administración y vigilancia.**
  - La junta general o directorio es el órgano de deliberación y de decisión. Los asuntos que puede tratar la Junta son censuras de la gestión
- **Sociedad anónima.**
  - Las dos sociedades más populares en México son la Sociedad Anónima y la Sociedad de Responsabilidad Limitada. S.A. y S. de R.L. son abreviaciones de "Sociedad Anónima"
- **Sociedad en comandita por acciones.**
  - La sociedad en comandita por acciones, es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales
- **Sociedad cooperativa.**
  - En las sociedades de capital variable el capital social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por la admisión de nuevos